



## Caribbean Disaster Emergency Response Agency (CDERA)

**Fecha de creación:** septiembre de 1991

**Países Miembros:** Anguilla, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Monserrat, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Turks y Caicos.

**Tratado Constitutivo:** [http://www.cdera.org/about\\_cdera\\_agreement.php](http://www.cdera.org/about_cdera_agreement.php)

### Contexto histórico

Los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), se pusieron de acuerdo ante la necesidad de establecer una agencia intergubernamental responsable para la administración de desastres. Así, en septiembre de 1991, durante la Conferencia de Jefes de Gobiernos del CARICOM, se estableció la Agencia, que cuenta hoy con 16 Estados participantes.

**Definición:** Agencia responsable del gerenciamiento de desastres, como parte del CARICOM. Su lema es “Gerenciando desastres con preparación”.

### Roles y funciones

Su principal función es coordinar la respuesta ante cualquier desastre que afecte cualquier Estado Participante, cuando el mismo así lo requiera. Otras funciones incluyen:

- Asegurar, recolectar y canalizar, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas, información comprensiva y confiable sobre desastres que afectan a la región.
- Atenuar o eliminar las consecuencias de los desastres que afectan a los Estados Participantes.
- Establecer y mantener sobre una base sustentable, capacidades de respuesta adecuadas a los desastres entre los Estados Participantes.

- Ayuda humanitaria de movilización y de coordinación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para los Estados Participantes afectados.

## Estructura

**Unidad de Coordinación:** Es el cuartel general administrativo de la Agencia, actualmente localizado en Barbados. La Unidad de Coordinación tiene un Coordinador que es el Jefe Oficial Administrativo responsable de los aspectos administrativos de las reuniones del Consejo. Además del Coordinador, hay un equipo formado por miembros indicados por él.

**Consejo:** Es el órgano supremo de la Agencia, formado por los Jefes de Gobierno de los Estados Participantes. Se reúne anualmente para revisar el trabajo de la Agencia, aprobar el Programa de Trabajo y el Presupuesto Administrativo, y tomar cualquier otra decisión política importante requerida.

**Junta Directiva:** Comprende los Coordinadores de las 16 Organizaciones Nacionales de Desastre de cada uno de los Estados Participantes. La Junta sirve como consultora técnica y hace recomendaciones al Consejo respecto al Programa de Trabajo de la Agencia, su Presupuesto Administrativo y sobre cualquier otra decisión política necesaria.

Además, para el gerenciamiento de una respuesta más rápida y eficiente, hay puntos focales para cada una de las cuatro regiones del Caribe.

<b>Puntos Focales Sub regionales</b>	Responsables por			
<b>Antigua</b>	Anguilla	Islas Vírgenes Británicas	Montserrat	San Kitts
<b>Barbados</b>	Dominica	Santa Lucía		
<b>Jamaica</b>	Bahamas	Belice	San Vicente	
<b>Trinidad y Tobago</b>	Grenada	Guyana	Turks y Caicos	

## Actividades de la Agencia

En los últimos años, la Agencia ha reenfocado su estrategia en el “Manejo Integral de Desastres”, avalada por todos los Estados Miembros de la Asociación de Estados Caribeños, y promovida en los países latinoamericanos Miembros.

Esta estrategia incluye:

- Entrenamiento para el Personal de Gerenciamiento de Desastres.

- Desarrollo de modelos de cursos de entrenamiento y productos, incluso ayuda audiovisual.
- Fortalecimiento institucional de las Organizaciones de Gerenciamiento de Desastres.
- Desarrollo de un modelo de legislación respecto a los desastres para adaptación y adopción por los Estados Participantes.
- Desarrollo de modelos de políticas y directrices para usarlas en emergencias.
- Elaboración de planes de contingencia.
- Movilización de recursos para fortalecer los programas de gerenciamiento de desastres en los Estados Participantes.
- Perfeccionamiento de los Sistemas de Alerta y de Telecomunicaciones de Emergencia.
- Desarrollo de Sistemas de Información sobre Desastres y de Comunicación.
- Promover la educación y concientización pública respecto a los desastres.
- Establecimiento de un sitio oficial de CDERA que difunda información y la mantenga actualizada.

**Sitio Oficial:** <http://www.cdera.org/>